JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Viceconsejería



SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA D^a Lidia Sánchez Millán

C/ Alberto Lista n.º 16

41071 - SEVILLA.-

Adjunto remito propuesta de RPT para las Delegaciones del Gobierno con la finalidad de adecuar la actual RPT a las competencias y funciones que como consecuencia del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se establecen para éstas.

En el artículo 8.3 de dicho Decreto se recogen las funciones que le corresponden a los Servicios Comunes en las Delegaciones del Gobierno, que a continuación se transcriben:

- a) La coordinación administrativa, de acuerdo con las instrucciones del Delegado del Gobierno, de los servicios de la Delegación del Gobierno.
- b) La administración y gestión de los asuntos de personal y económicos de la Delegación del Gobierno, con sujeción a los criterios y normas emanados de los órganos directivos centrales de la Consejería de la que dependa.
- c) La tramitación de los recursos administrativos.
- d) Las de archivo y registro.
- e) La asistencia técnico-jurídica al titular de la Delegación del Gobierno.
- f) Cuantas otras funciones le sean delegadas."

La finalidad de la RPT que se propone es precisamente adecuar la RPT existente a las funciones antes referidas.

La propuesta de la RPT que se acompaña, se ha separado en una propuesta de Puestos de Estructura y otra de Puestos Base. La propuesta de Puestos de Estructura se compone de un archivo excell formado por 7 hojas, de ellas 6 hojas están dedicadas a cada una de las siguientes áreas: secretaría general, jurídica, administración general, gestión económica y contratación, informática y personal; y la última a la valoración económica de los puestos de nueva creación.

Códlgo:	43CVe7136MS09TW+ky/2u3H/E6sasW	Fecha	03/10/2018
Firmado Por	FERNANDO CARLOS LOPEZ GIL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



Y en la segunda la propuesta, la correspondiente a los Puestos Base, se presenta un doble modelo, el primero, donde se engloban la mayoría de las Delegaciones del Gobierno, salvo Almería y Cádiz, se incluyen todos los puestos bases dentro de los servicios comunes adscritos al Secretario General de la Delegación del Gobierno. En la segunda, Almería y Cádiz, se mantienen determinados puestos específicos de las competencias funcionales de las Secretarias Generales Provinciales de Justicia e Interior y de Economía, Hacienda y Administración Pública. Todo lo anterior viene explicado y detallado en una memoria justificativa que se adjunta a este oficio,

Para ello, y teniendo en cuenta la Disposición Final Cuarta, apartado 3º, del mencionado Decreto donde "Se habilita a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para llevar a cabo las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y de las plantillas presupuestarias necesarias para adecuarias a la nueva estructura resultante de este Decreto, atendiendo a los principios de eficiencia, austeridad, racionalización y reducción del gasto público", se eleva a esa Secretaría General esta propuesta de modificación de la RPT de las Delegaciones del Gobierno para su consideración, quedando a la espera de una respuesta al objeto de preparar los anexos correspondientes conforme al análisis que se realice por ese centro directivo.



